



DECRETO N° 1453

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

VISTOS

: Los antecedentes presentados en la Providencia N°3563 de fecha 10.07.2017; en la que don Luis Rigoberto Venegas Mardones, C.I. N°9.504.081-0, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría de "Restaurant" letra C, rol: 4-402174, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°456 de fecha 19.07.2017, el Acuerdo N° 134 – 21 – 2017, de fecha 26.07.2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a don Luis Rigoberto Venegas Mardones, C.I. N° en la dirección comercial de comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, año tributario, Patente de Alcohol Categoría "Restaurant", letra C, Rol 4-402174.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

